

## RESOLUCIÓN No. 00349

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, y los Decretos Distritales 101 de 2004, 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 del 2009, y

### CONSIDERANDO

Que el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra sujeto a provisión transitoria hasta tanto se mantenga la situación administrativa de la servidora CARMENZA MIRANDA CUERVO, quien ostenta la titularidad de dicho empleo.

Que como quiera que el artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 y el procedimiento administrativo señalado en la Circular No. 005 del 23 de Julio de 2012 se encuentran suspendidos provisionalmente por el Honorable Consejo de Estado mediante Auto 2566 del 05 de mayo de 2014, es facultativo de las entidades sujetas al sistema general de carrera administrativa, en correspondencia con el alcance dado por la *Circular 003 de 2014 de la CNSC*, proveer transitoriamente y en derecho propio los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo o nombramiento en provisionalidad, *atendiendo en todo caso lo preceptuado en los artículos 24 y 25 de la ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015.*

Que habida cuenta que el artículo 24 de la ley 909 de 2005 estableció el encargo como figura prevalente para la provisión transitoria motivada en las condiciones del servicio y como derecho preferencial en cabeza de los servidores inscritos en carrera administrativa, la administración, a través de la Dirección de Gestión corporativa, procedió a establecer los parámetros técnico-legales del procedimiento para garantizar el acceso en igualdad de condiciones a todos aquellos servidores titulares de carrera que pudiesen reclamar su derecho a encargo.

Que en correspondencia con los Conceptos 05215 de 2008 y 00743 de 2007 de la CNSC, y en sujeción al principio de igualdad que debe revestir la actuación discrecional del nominador, la Dirección de Gestión Corporativa inicio el estudio técnico estimado en orden descendente la posición jerárquica de los cargos ubicados en grados inferiores al del empleo objeto de provisión, a saber el de Secretario Código 440 Grado 17 y, a su vez, tomado como referencia la posición que como titulares ostentaban aquellos servidores a los cuales no se les hubiese

Página 1 de 5

### RESOLUCIÓN No. 00349

hecho efectivo dicho derecho, ello *por cuanto se entiende como excepción a la obligación vinculante del encargo, que el disfrute de dicho beneficio (como derecho para cada servidor), se agota una vez la administración haya concedido un encargo del cual este se encuentre gozando.*

Que concluido el estudio realizado por la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría, para efecto de establecer el orden preferente de provisión del cargo con personal de carrera administrativa, no se encontraron candidatos que, en disposición del orden jerárquico, aceptaran ser encargados para el ejercicio del empleo, de lo cual se dejó constancia en las notificaciones efectuadas por dicha Dirección a cada uno de los servidores que se relacionan a continuación y consignadas en el expediente laboral respectivo:

SERVIDORES TITULARES DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE FUERÓN OBJETO DE ESTUDIO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO SECRETARIO CÓDIGO 440-17 DE LA SC					
Nombre del servidor	Cargo del cual es titular	Cumplió con los requisitos mínimos del cargo a proveer	Puntaje	Orden Preferente de selección	¿Aceptó el encargo?
José Alfredo Rodríguez Higuera	Conductor Código 480 Grado 15	SI	0	1	NO
Marco Fidel Suarez Buitrago	Conductor Código 480 Grado 13	SI	12	2	NO
Oswaldo Martin Morales	Conductor Código 480 Grado 13	SI	1	3	NO
Jesús María Rodríguez Moreno	Conductor Código 480 Grado 13	SI	0.2	4	NO
José Edgar Mejía Ríos	Conductor Código 480 Grado 13	SI	0.2	5	NO
Gómez Belarde Jorge Luis	Conductor Código 480 Grado 13	SI	0	6	NO

### RESOLUCIÓN No. 00349

Saúl Alfonso Suarez Sánchez	Conductor Código 480 Grado 13	SI	0	7	NO
Luis Alberto Pinzón Arciniegas	Conductor Código 480 Grado 13	NO	-	N/A	-

Que por lo anterior, dentro de los límites que regulan las normas de carácter superior, es potestad discrecional del nominador emitir la decisión administrativa para determinar a la persona que, cumpliendo con los requisitos señalados por el Manual de funciones y Competencias para el cargo objeto de provisión, acredite ser nombrada en este con carácter provisional, en especial atendiendo los parámetros normativos dispuestos en el artículo 2.2.18.2.1. del Decreto 1083 de 2015 y la jurisprudencia vigente sobre la materia.

Que en tanto se mantenga la situación administrativa de la titular del cargo, resulta indispensable adelantar la provisión transitoria del mismo, por cuanto este reviste de importancia estratégica para atender de forma oportuna las obligaciones y trámites que, por su naturaleza regular, debe resolver la Subdirección Contractual.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencia para el empleo objeto de provisión, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certificó que la señora **MARTHA MARGARITA VILLEGAS HERNANDEZ**, acredita las competencias, así como los requisitos de educación y experiencia, para desempeñar el empleo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Subdirección Contractual, de lo cual se constituye en soporte probatorio la acreditación expedida por dicha dependencia el 04 de abril del presente año.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar con carácter de provisionalidad a la señora **MARTHA MARGARITA VILLEGAS HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.463.043 de Bogotá, en el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, y con una asignación básica mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. **(\$1.713.477)**

**RESOLUCIÓN No. 00349**

**ARTICULO SEGUNDO:** El nombramiento en provisionalidad de que trata el presente Acto Administrativo, tendrá efectos legales hasta por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, o:

- a) Hasta el momento en que, dentro termino de tiempo del nombramiento, la titular del empleo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Subdirección Contractual, sea restituida al mismo.
- b) Hasta el momento en que a la funcionaria nombrada en provisionalidad le sobrevenga una inhabilidad (sanción disciplinaria o evaluación de desempeño no satisfactoria), incompatibilidad, prohibición o impedimento.
- c) Hasta el momento en que expresa o tácitamente la funcionaria se separe del empleo para el cual está siendo nombrada en provisionalidad por medio de la presente Resolución;

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 18 días del mes de abril del 2016**



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA  
DESPACHO DEL SECRETARIO**

*Anexos: Estudio para la provisión del cargo Secretario 440-17de la Subdirección Contractual*

**Elaboró:**

RAUL STEVEN CHIMBI	C.C: 1016055712	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 032 DE 2016	FECHA EJECUCION:	07/04/2016
--------------------	-----------------	----------	------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	18/04/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ	C.C: 51679628	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	18/04/2016
----------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

Página 4 de 5

## RESOLUCIÓN No. 00349

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	13/04/2016
MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ	C.C:	51679628	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	15/04/2016
SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA	C.C:	52516371	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/04/2016
MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C:	51985496	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	13/04/2016
RAUL STEVEN CHIMBI	C.C:	1016055712	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 032 DE 2016	FECHA EJECUCION:	18/04/2016
<b>Aprobó:</b>							
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	18/04/2016
<b>Firmó:</b>							
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	18/04/2016